

FORMATO – N°03.
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria (Centro de Costos)	GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION AGRARIA
Actividad	C0115 Mejoramiento de las capacidades técnico productivas de los productores de ganado vacuno lechero Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín
Meta Presupuestaria	129

SERVICIO DE TECNICO ESPECIALISTA EN INSEMINACION ARTIFICIAL CERTIFICADO – SECTOR 1

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratar el servicio técnico especialista en inseminación artificial para el proyecto, "Mejoramiento de las capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín.

2 FINALIDAD PÚBLICA: Realizarla asistencia técnica en inseminación artificial, sanidad, identificación de crías y demás actividades del servicio para el proyecto de acuerdo a las técnicas, procedimientos y planes operativos, normativas entre otros.

3 BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF

Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026

Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: Cumplir con la programación, y ejecución de las actividades propias del cargo, para el Proyecto conforme a lo estipulado en el expediente técnico y sus modificaciones aprobadas del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivas de los Productores de Ganado Vacuno Lechero, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento Junín"

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FUNCIONES:

- Realizar actividades de asistencia técnica en inseminación artificial, sanidad y demás actividades del servicio en el ámbito asignado y demás funciones técnicas que compete al proyecto.
- Reportar el seguimiento e identificación del estado final del servicio de asistencia técnica en inseminación artificial en el sector asignado.
- Ejecutar las metas físicas establecidas y los detalles técnicos por cada sector y producto entregable proporcionadas por el responsable técnico al inicio del servicio a realizar.
- Documentos necesarios para el cierre del proyecto productivo.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

PERFIL:

ITEM	PERFIL DEL PROVEEDOR	ACREDITACION
Formación Académica, grado	Técnico Agropecuario, Bachiller en Zootecnia o Medicina veterinaria y zootecnia y/o Ingeniero Zootecnista o Médico veterinario zootecnista.	Copia simple de título o nivel académico alcanzado emitido por la Institución educativa.
Experiencia General	Experiencia profesional de dos (02) años como profesional en entidades públicas o privadas.	CV documentado Copia simple de contratos, ordenes de servicios, constancia de prestación de servicio, certificado de trabajo u otro documento que acredite la experiencia requerida
Experiencia específica	Experiencia de doce (12) meses como especialista en inseminación artificial en vacunos.	Copia simple de contratos, ordenes de servicio, constancia de prestación de servicio, certificado de trabajo u otro documento que acredite la experiencia específica.
Seminarios, certificación, simposios, capacitaciones, estudios de especialización, curso y/o curso taller	- En proveedor de asistencia técnica e inseminación artificial en ganado bovino - En inseminación artificial o biotecnologías reproductivas en vacunos. - En transferencias de embriones. - En manejo y operación de ecógrafo portátil. - En sanidad animal - En escuelas de campo o extensión agropecuaria.	Copia simple de Seminarios, certificación, simposios, capacitaciones, estudios de especialización, curso y/o curso taller
Conocimientos para puesto y/o cargo	Curso de Ofimática	Copia simple del curso.
	Manejo de dispositivos móviles.	Declaración jurada

Otros	- Licencia de conducir moto lineal (BIIB) - RUC Activo y habido con actividad económica principal CITU 9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. - RNP - SIS O ESSALUD - Seguro de vida complementario - Natural y con domicilio en el ámbito de la provincia de Jauja (DNI)	Copia simple del documento, consulta de las plataformas web oficiales según sea el caso.
-------	---	--

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se realizará por el periodo de 8/07/2026 al 31/08/2026.

8 LUGAR: El servicio será brindado en el sector asignado

SECTOR I = MARGEN DERECHA (Huaripampa, Muquiyauyo, Muquí, Leonor Ordeñez, Sausa Sincos Y Yauyos

9 VALOR ESTIMADO

Según estudio de mercado de la subgerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones

10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

El servicio consistirá en la presentación de 02 productos, siendo las fechas y productos para cada caso:

Primer producto entregable: desde el 8/07/2026 hasta el 31/07/2026.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (23 asistencias).
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (15 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (53 asistencias)
- Informe mensual de actividades.

Segundo producto entregable: desde el 1/08/2026 hasta el 31/08/2026 según orden de servicio.

- Reporte y padrón de asistencia técnica en inseminación artificial (23 asistencias).
- Reporte y padrón de asistencia a nacimientos de terneros de inseminación artificial del sistema móvil (13 asistencias)
- Reporte y padrón de asistencia en sanidad (50 asistencias).
- Informe mensual de actividades.

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del Ing. Residente, Ing. inspector y área usuaria de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios de recepcionado el servicio.

12 FORMA DE PAGO

El pago será fraccionado según entregables como a continuación se detalla:

Primer pago: 50% del monto total del contrato u orden de servicio a la presentación del primer producto entregable

Segundo pago: 50% del monto total del contrato u orden de servicio a la presentación del segundo producto entregable

13. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad por mora, la aplicación de otras penalidades para el cumplimiento de la obligación de forma eficiente por parte del proveedor; la aplicación de otras penalidades se dará por metas mal ejecutadas o incumplimiento de las cantidades contenidas en los productos entregables en la orden de servicio, será aplicada al proveedor según los siguientes supuestos, cálculos y procedimientos de acuerdo al siguiente cuadro:

Supuesto	Forma de calculo	Procedimiento
El asistente no realiza un buen apoyo durante el control de ingresos y salidas de almacén, así como la cuantificación de valorizaciones presentando variaciones respecto al mes anterior, siendo reincidente en más de un mes del periodo contratado.	2.5% x monto fijado del producto entregable, para el caso de existencia de actas en dos periodos consecutivos que indique falencias en los procesos de apoyo en las actividades consideradas en los productos entregables para el servicio de asistente.	El área usuaria levantará un acta en la cual se precisa el incumplimiento con las fichas que indiquen falencias del servicio, realizadas por el superior a cargo y reportará a la Subgerencia de Logística

* La penalidad por mora y otras penalidades no deben exceder $\leq 10\%$ del monto vigente del contrato o del ítem correspondiente

15. GARANTIAS

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se

refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



[Firma manuscrita]
M^{te}. **Manuel Cartuamaca Munoz**
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCION AGRARIA

**Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento**